



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **1436/2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-11-2022 a las 11:27 horas.



Es objeto del presente pliego el otorgamiento de concesión demanial del Coto de Caza del Montero CA 11523 de titularidad municipal denominado para su destino a coto de caza mayor. Denominación: "CONCESION DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DEL COTO DE CAZA DEL MONTERO CA 11523". Localización: MONTE PUBLICO DEL MONTERO Monte de utilidad pública n.º CA-30018-CCAY, conocido como Dehesa El Montero. Inscripción registral: Monte patrimonial de propios formando parte indivisa del CA-30018-CCAY e inscrito en tomo 92, libro 31, libro 22, finca 2117, 1º inscripción Dehesa Sauzal (parte). Monte patrimonial de propios formando parte indivisa del CA-30018-CCAY e inscrito en tomo 92, libro 31, libro 18, finca 2116, 1º inscripción., sito en Dehesa del Montero (644 has) y Dehesa El Sauzal (147 has) Polígono 21, parcela 2; Polígono 22, parcelas 2 (parte) y 8 (parte).

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 229.363,25 EUR.

→ Importe 229.363,25 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 229.363,25 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 25 Año(s)

→ Observaciones: La justificación del plazo de concesión viene dada por los costes a invertir en el Coto. Consta en el expediente dicho cuadro de costes.

→ Clasificación CPV

→ 77600000 - Servicios relacionados con la caza.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Patrimonial

→ Subtipo Concesión demanial

→ Lugar de ejecución ES612 Cádiz Alcalá de los Gazules

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=d2xxSjzGqALnSoTX3z%2F7wA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=d2xxSjzGqALnSoTX3z%2F7wA%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→

Sitio Web <http://alcaladelosgazules.sedelectronica.es>

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Sk3z2X6z%2BDkQK2T\\_FfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Sk3z2X6z%2BDkQK2T_FfXGy%2BA%3D%3D)

## Dirección Postal

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14  
→ (11180) Alcalá de los Gazules España  
→ ES612

## Contacto

→ Teléfono 956420330  
→ Fax 956420549  
→ Correo Electrónico [ayuntamiento@alcaladelosgazules.es](mailto:ayuntamiento@alcaladelosgazules.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Alcalá de los Gazules  
→ Sitio Web <https://www.alcaladelosgazules.es>

## Proveedor de Información adicional

→ Alcalá de los Gazules  
→ Sitio Web <https://www.alcaladelosgazules.es>

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 16/11/2022 a las 14:00

## Dirección Postal

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14  
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

## Dirección Postal

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14  
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

## Dirección de Visita

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14  
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

## Dirección de Visita

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14  
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

## Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

## Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

## Contacto

→ Teléfono 956420330  
→ Fax 956420549  
→ Correo Electrónico [ayuntamiento@alcaladelosgazules.es](mailto:ayuntamiento@alcaladelosgazules.es)

## Contacto

→ Teléfono 956420330  
→ Fax 956420549  
→ Correo Electrónico [ayuntamiento@alcaladelosgazules.es](mailto:ayuntamiento@alcaladelosgazules.es)

## Recepción de Ofertas

→ Alcalá de los Gazules  
→ Sitio Web <https://www.alcaladelosgazules.es>

## Dirección Postal

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14  
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

## Dirección de Visita

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14  
→ (11180) Alcalá de los Gazules España

## Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

## Contacto

- Teléfono 956420330
- Fax 956420549
- Correo Electrónico ayuntamiento@alcaladelosgazules.es

## Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 22/11/2022 a las 23:59

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### Apertura de sobre 2

- Apertura sobre oferta económica
- El día 24/11/2022 a las 11:30 horas
- La apertura del SOBRE nº 2 tendrá lugar en el día y la hora indicadas en el perfil de contratante, y serán valoradas por la Mesa de Contratación mediante la aplicación de las fórmulas contenidas en el presente pliego.

#### Lugar

- Salón de plenos

#### Dirección Postal

- Plaza Alameda de la Cruz, 14
- (11180) Alcalá de los Gazules España

Tipo de Acto : Público

## Otros eventos

#### Apertura de sobre 1

- Apertura sobre administrativo
- El día 24/11/2022 a las 11:00 horas
- La Mesa de Contratación calificará la documentación del SOBRE Nº 1.

#### Lugar

- Salón de plenos

#### Dirección Postal

- Plaza Alameda de la Cruz, 14
- (11180) Alcalá de los Gazules España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

**Objeto del Contrato:** Es objeto del presente pliego el otorgamiento de concesión demanial del Coto de Caza del Montero CA 11523 de titularidad municipal denominado para su destino a coto de caza mayor. **Denominación:** "CONCESION DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DEL COTO DE CAZA DEL MONTERO CA 11523". **Localización:** MONTE PUBLICO DEL MONTERO Monte de utilidad pública n.º CA-30018-CCAY, conocido como Dehesa El Montero. **Inscripción registral:** Monte patrimonial de propios formando parte indivisa del CA-30018-CCAY e inscrito en tomo 92, libro 31, libro 22, finca 2117, 1º inscripción Dehesa Sauzal (parte). Monte patrimonial de propios formando parte indivisa del CA-30018-CCAY e inscrito en tomo 92, libro 31, libro 18, finca 2116, 1º inscripción., sito en Dehesa del Montero (644 has) y Dehesa El Sauzal (147 has) Polígono 21, parcela 2; Polígono 22, parcelas 2 (parte) y 8 (parte).

→ Valor estimado del contrato 229.363,25 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 229.363,25 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 229.363,25 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 77600000 - Servicios relacionados con la caza.

→ Plazo de Ejecución

→ 25 Año(s)

→ Observaciones: La justificación del plazo de concesión viene dada por los costes a invertir en el Coto. Consta en el expediente dicho cuadro de costes.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Cádiz

→ Código de Subentidad Territorial ES612

#### Dirección Postal

→ Plaza Alameda de la Cruz, 14

→ (11180) Alcalá de los Gazules España

## Condiciones de Licitación

→ **Fórmula de Revisión de Precios** Se revisará anualmente conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo de forma automática, mientras esté vigente la concesión.

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 4 %

## Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** CERTIFICADOS O HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES EXIGIBLES

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - La capacidad de obrar de las empresas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Las personas que tengan la condición de licitadoras individuales presentarán copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- Contrato reservado a una profesión determinada - Si el licitador propuesto como adjudicatario estuviera ejerciendo la actividad correspondiente a la actividad la a que se destine el bien objeto de la concesión y su epígrafe, deberá aportar justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, con efectos de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de no haber ejercido la actividad y en el epígrafe correspondiente, deberá aportar alta en

el Impuesto. Si la entidad licitadora está exenta de este impuesto presentará declaración responsable justificativa al respecto.

- No prohibición para contratar
- No estar incurso en incompatibilidades
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal y Autonómica de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Certificación positiva, expedida por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Experiencia en aprovechamientos cinegéticos: Relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que objeto del contrato, indicando importe, fechas y destinatario público o privado, acompañada documentos acreditativos correspondientes. Periodo servicios realizados será 3 últimos años. El importe anual acumulado sin incluir impuestos en año mayor ejecución sea igual o superior al 50 % del valor estimado de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen objeto contrato, esto es experiencia en gestión cinegética en montes de titularidad pública y privada. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Otros - Adscripción al aprovechamiento de un mínimo 2 guardas de caza con titulación específica y dedicación exclusiva. Se acreditará mediante el modelo de declaración responsable que se adjunta en el Anexo II debidamente firmada por el licitador o representante, comprometiéndose a contratar un mínimo de 2 guardas de caza con titulación específica y dedicación exclusiva durante toda la vigencia del contrato. En el caso de resultar adjudicatario a la firma del contrato se le pedirá copia compulsada del contrato laboral y alta en la Seguridad Social del personal de guardería adscrito al aprovechamiento.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Informe de entidades financieras - Informe de Instituciones Financieras del que se desprenda que a la vista de la capacidad económica del licitador, éste podrá hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato que se licita.
- Seguro de indemnización - Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil referidos a los daños que se pudieran ocasionar en el monte derivados de la gestión cinegética por parte del adjudicatario. La cuantía mínima por la que deberá estar suscrito el seguro será de 90.000 euros, y deberá mantener su vigencia durante todo el tiempo de duración del contrato.
- Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de: - Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. - Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas. - Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. - Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado. - Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales

de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría. En el supuesto de personas físicas o jurídicas obligadas a presentar sus cuentas en el Registro Mercantil u oficial que les corresponda, deberán acreditarlas mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si no lo estuvieren, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente para ello.

→ Patrimonio neto - El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 1.

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Evento de Apertura Apertura de sobre 1

→ Descripción SOBRE nº 1. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. A) Declaración responsable, conforme al modelo de Anexo II del PCAP. B) Uniones temporales de empresas. En el supuesto de que la oferta se presentara por una unión temporal de empresas, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión, en el que se hará constar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal mediante su formalización en escritura pública en caso de resultar adjudicatarias del contrato. La duración de las uniones temporales de empresas será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción. Los licitadores que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. C) Otras circunstancias. Cuando se exija la acreditación de otras circunstancias distintas de las anteriores, se indicará en el Anexo I del PCAP la forma de su acreditación, que deberá incluirse en el SOBRE nº 1.

## Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE 2.

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Evento de Apertura Apertura de sobre 2

→ Descripción SOBRE nº 2. Documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza de forma automática. La descripción de estos criterios de adjudicación, su ponderación y la documentación a aportar por las personas o entidades licitadoras en relación a los mismos, se describe y relaciona en el Anexo I del PCAP. Se incluirá en el SOBRE nº 2 la proposición económica de la entidad licitadora conforme al modelo señalado en el Anexo III del PCAP. Asimismo deberá incluirse en este sobre, toda la documentación a que hace referencia el Anexo III.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Contratación

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 10

→ Expresión de evaluación : Mejora en el número de Guardas a contratar con cualificación y especialización profesional hasta un máximo de 10 puntos. Es obligatorio para el licitador la contratación de 2 guardas mínimos, una mayor contratación supondría una mejora, valorándose de la siguiente manera: Por cada guarda de más a contratar durante todo el periodo que dura la concesión... 5 puntos.

→ Oferta económica.

→

Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 90

→ Expresión de evaluación :  $PUNTUACIÓN\ ECONÓMICA = E0 - [(EMAX - EN) / (EMAX / E0)]$  Donde: - E0 = La puntuación máxima que se va a obtener en el criterio oferta económica (90). - EN = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras. - EMAX = La mayor de las ofertas económicas obtenidas. El canon fijado como tipo mínimo de licitación, el cual podrá ser mejorado al alza, asciende a CANÓN ANUAL BASE DE LICITACIÓN: 9.174,53 €/año

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 90

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No